



"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS. 12 NOV 2018

**VISTO:**

El EXP-USL: 6758/2018, mediante el cual el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, conducción Franja Morada, solicita modificación del artículo N° 2 de la Ordenanza 09/08-CD referida a la participación de los alumnos en las Comisiones de Carrera; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Ordenanza 09/08-CD se crea una comisión de carrera por cada carrera de grado y pregrado que se dicta en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que en el artículo 2° de la mencionada ordenanza se establece que deben estar constituidas por tres (3) docentes, de los cuales dos (2) deben ser Profesores y un (1) alumno efectivo, debiendo éste haber aprobado como mínimo el setenta (70 %) del Plan de Estudios de su carrera.

Que el Centro de Estudiantes hace referencia a la modificación del porcentaje mínimo del 70 %, de materias aprobadas que debe cumplir el alumno para formar parte de las Comisiones de Carreras, se reduzca a un 50 %.

Que dicha petición se fundamenta en que al pedir que el porcentaje sea el 70 % muy pocos alumnos tienen la posibilidad de formar parte de estas comisiones y los que se encuentran en esta situación ya están finalizando la carrera.

Que es de suma importancia que cada carrera tenga su representante alumno por las distintas problemáticas que a menudo suceden en ese ámbito.

Que considerando la propuesta de modificación del artículo N° 2 de la Ordenanza N° 09/18-CD referida a las Comisiones de Carreras elevada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, conducción Franja Morada, el visto del Señor Decano, el informe de Secretaría Académica, lo solicitado por la Comisión de Asuntos Académicos, lo propuesto por Secretaría Académica a fs. 10 y el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, el Consejo Directivo en su sesión Ordinaria del día 11 de octubre de 2018 resolvió por unanimidad modificar el artículo 2° de la mencionada ordenanza.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**ORDENA:**

Cpde. ORDENANZA N°  
mbv

**007 18**

Dr. Fernando M. Balboa  
Decano  
FCFMyN-U.N.S.L.

Dr. Ana M. Frutos  
Secretaría Académica  
FCFMyN-U.N.S.L.



"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

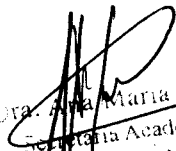
Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

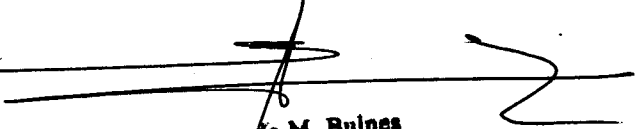
**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el artículo N° 2 de la Ordenanza N° 09/08-CD, estableciendo que para integrar las Comisiones de Carreras los alumnos deberán tener aprobadas al menos el 60 % de las materias o regularizadas el 70 % de las materias.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese. -

**ORDENANZA N°**  
mbv

007 18

  
Dra. Ana María Guzmán  
Secretaría Académica  
UNSL

  
Dr. Fernando M. Buñes  
Decano  
FCFMyN-U.N.S.L.